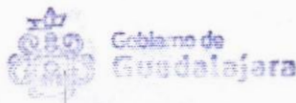




Auditoría



1633 25 JUL 28 P12:54

CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ORDEN DE AUDITORÍA: AOPG-084/2022

OFICIO: DA/236/2025

ASUNTO: Se remite Informe de Auditoría y se notifica Conclusión de Auditoría.

Arq. Juan Carlos Arauz Abarca.
Director de Obras Públicas.
Gobierno Municipal de Guadalajara.
P R E S E N T E.

At'n: Ing. Mario Alberto Flores Chavarín.
Jefe de Auditoría de la Dirección Jurídica
de Obras Públicas de Guadalajara.

Por medio del presente, me permito enviarle un cordial saludo, así como hacerle entrega del Informe de Auditoría correspondiente al expediente **AOPG-084/2022**. Dicha Auditoría fue realizada por esta Contraloría Ciudadana a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, con el propósito de verificar el cumplimiento y apego a la normatividad en la ejecución de la obra denominada **"INFRAESTRUCTURA EN DRENAJE PLUVIAL, ALCANTARILLADO, AGUA POTABLE, REPOSICIÓN DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO, BANQUETAS, GUARNICIONES Y ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CALLE 12, UBICADA ENTRE CALZ. LÁZARO CÁRDENAS Y CALLE 5 EN LA COL. FERROCARRIL DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO"**, relativa al contrato **"DOP-R33-MUN-CON-LP-154-22"**, adjudicado a la empresa **"CONSTRUCTORA Y DESARROLLADORA BARBA Y ASOCIADOS S.A. DE C.V."**, a través de una revisión documental y normativa.

En este sentido, una vez compilada toda la información inherente a la Auditoría **AOPG-084/2022** y después de haber realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de la misma, el Auditor responsable de este proceso determinó que se da por concluida, **SIN SALVEDADES**; por tal motivo, se ordena el archivo definitivo del expediente como asunto concluido.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9, fracción II, y 10, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; el artículos 117 y 118 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 222 y 223, fracciones II, III, IV, VI y VII del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; el artículo 53 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara; así como los artículos 25 y 27 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y demás normatividad aplicable.

Sin otro particular me despido, quedando a sus órdenes y reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.

Cordialmente,

Guadalajara, Jalisco a 25 de julio de 2025.

"2025 año de Guadalajara, todas y todos por una ciudad limpia"

Lic. José Alberto Sánchez Castellanos.
Director de Auditoría.



Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

Ing. Eduardo Romero García.
Auditor Responsable.

C.c.p. Archivo.
JLBV





FECHA DE ELABORACIÓN	25/07/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-084/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-R33-MUN-CON-LP-154-22		

ANTECEDENTES

De acuerdo con lo establecido en el punto 12 de los **Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara**, el **11 de marzo de 2022**, se emitió el "**Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara**" para el año 2022.

En este Programa se estableció el marco para el cumplimiento de la función fiscalizadora de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, tomando como base el "**Programa Operativo Anual de Obra Pública 2022**" aprobado en la Sesión Ordinaria 01/2022 del Comité Municipal Mixto de Obra Pública el **14 de enero de 2022**.

En este sentido, después de identificar los programas que resultaron prioritarios, relevantes, estratégicos o con asignaciones presupuestales significativas, se determinó que se podrían efectuar hasta 120 auditorías a obra pública.

Por consiguiente, el pasado **14 de junio de 2022**, la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, a través del oficio **DA/295/2022** emitió la Orden de Auditoría **AOPG-084/2022** para ser practicada a la Dirección de Obras Públicas a cargo del Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar, con domicilio en la calle Hospital 50-Z, colonia El Retiro, C.P. 44729, en Guadalajara, Jalisco, dependencia adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno Municipal de Guadalajara, teniendo por objeto verificar que el proceso de ejecución de la obra descrita en líneas subsecuentes, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

OBRA	INFRAESTRUCTURA EN DRENAJE PLUVIAL, ALCANTARILLADO, AGUA POTABLE, REPOSICIÓN DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO, BANQUETAS, GUARNICIONES Y ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CALLE 12, UBICADA ENTRE CALZ. LÁZARO CÁRDENAS Y CALLE 5 EN LA COL. FERROCARRIL DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.
CONTRATO	DOP-R33-MUN-CON-LP-154-22.
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA Y DESARROLLADORA BARBA Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.
PLAZO DE EJECUCIÓN	90 días naturales (del 01 de junio de 2022 al 29 de agosto del 2022).

La Auditoría de referencia fue debidamente notificada el pasado **16 de junio de 2022** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara como entidad auditada; por lo que, practicada la notificación, legitimada con la firma y sello de recepción de la dependencia, se dio inicio formal al procedimiento de Auditoría, facultándose para ello al C. Jaime Eduardo Reyes Robles como Jefe de Grupo y al **Ing. Eduardo Romero García** como Auditor responsable de practicar la Auditoría y la ejecución de las Visitas de Inspección; ambos adscritos a esta Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara.

OBJETIVO, ALCANCE Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA

OBJETIVO: Promover y verificar que, tanto la obra pública, como los servicios relacionados con la misma, contratados por el Gobierno Municipal de Guadalajara se realicen de conformidad con los principios de austeridad, honestidad, eficacia, eficiencia y transparencia.



FECHA DE ELABORACIÓN	25/07/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-084/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-R33-MUN-CON-LP-154-22		

ALCANCE: verificar que el proceso de ejecución de la obra "INFRAESTRUCTURA EN DRENAJE PLUVIAL, ALCANTARILLADO, AGUA POTABLE, REPOSICIÓN DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO, BANQUETAS, GUARNICIONES Y ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CALLE 12, UBICADA ENTRE CALZ. LÁZARO CÁRDENAS Y CALLE 5 EN LA COL. FERROCARRIL DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO", relativa al contrato "DOP-R33-MUN-CON-LP-154-22", adjudicada a la empresa "CONSTRUCTORA Y DESARROLLADORA BARBA Y ASOCIADOS S.A. DE C.V."; con un plazo de ejecución de "90" días naturales, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

La auditoría se ejecutó durante el periodo comprendido del **16 de junio de 2022** hasta la fecha de la emisión del presente Informe.

TRABAJO DESARROLLADO Y RESULTADOS

El pasado **14 de junio de 2022** se emitió la Orden de Auditoría **AOPG-084/2022**, relativa al contrato "DOP-R33-MUN-CON-LP-154-22", debidamente notificada a la Dirección de Obras Públicas el **16 de junio del mismo año**, momento en el cual se dio inicio al proceso de Auditoría, conforme a la siguiente descripción:

1.- Con el propósito de dar inicio con los trabajos de la presente Auditoría, se realizó el **requerimiento inicial de información** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal Guadalajara a través del oficio **DA/316/2022**, mismo que fue debidamente notificado el día **23 de junio de 2022**.

2.- Que mediante oficio **DOP/938/2022**, notificado el **12 de julio de 2022**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió en disco compacto información relativa al **anticipo de obra**, misma que consta en 173 fojas.

- a. Convocatoria del procedimiento, en 1 foja.
- b. Bases del procedimiento de contratación, en 45 fojas.
- c. Acta de fallo, en 41 fojas.
- d. Programa general de ejecución de los trabajos, en 86 fojas.

3.- Continuando con el proceso de Auditoría, el **13 de julio de 2022**, el Auditor responsable realizó la primer **Visita de Inspección** al sitio de la Obra como parte del proceso de Auditoría; esto, con la finalidad de corroborar la situación real del proceso de ejecución de la obra, donde pudo verificar que el sitio de la obra coincide con la descripción en el Contrato y que al momento de la visita se contaba con un avance físico aproximado del **20%**.

4.- Que mediante oficio **PC-4033/2022**, notificado el **22 de septiembre de 2022** la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió en disco compacto información relativa al **anticipo de obra**, misma que consta en 126 fojas.

- a. Acta de fallo, en 41 fojas.
- b. Factura, en 4 fojas.
- c. Contrato de obra pública, en 20 fojas.
- d. Fianza de anticipo, en 6 fojas.
- e. Garantía de cumplimiento, en 6 fojas.
- f. Designación de residente de obra, en 2 fojas.
- g. Designación de responsable de obra, en 3 fojas.
- h. Orden de trabajo, en 1 foja.
- i. Estado de cuenta, en 1 foja.



FECHA DE ELABORACIÓN	25/07/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-084/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-R33-MUN-CON-LP-154-22		

- j. Constancia de situación fiscal, en 2 fojas.
- k. Opinión positiva SAT, en 2 fojas.
- l. Opinión positiva IMSS, en 1 foja.
- m. INE, en 1 foja.
- n. Anexos 1 y 2, en 2 fojas.
- o. Sesión 06/2022 del comité mixto de obra pública, en 30 fojas.
- p. Oficio de aceptación 2 al millar, en 1 foja.
- q. RUPC 2023 de la empresa, en 3 fojas.

5.- Continuando con el proceso de Auditoría, el Auditor responsable realizó el **segundo requerimiento de información** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal Guadalajara a través del oficio **DA/024/2023**, mismo que fue debidamente notificado el **18 de enero de 2023**.

6.- Que mediante el oficio **ACSOP/EST/666/2022**, notificado a esta Contraloría Ciudadana el **31 de enero de 2023**, la Dirección de Obras Públicas remitió los documentos con información correspondiente a la **Estimación 01**, misma que consta en 329 fojas simples.

- a. Acta de entrega recepción del sitio, en 1 foja.
- b. Factura 2 fojas.
- c. Opinión positiva del SAT, en 2 fojas.
- d. Opinión positiva del IMSS, en 1 foja.
- e. Detalle de estimación, en 5 fojas.
- f. Resumen de generador, en 1 foja.
- g. XML, en 1 foja.
- h. Oficio de inicio de obra, en 1 foja.
- i. Estado de cuenta, en 1 foja.
- j. Caratula de estimación, en 1 foja.
- k. Generadores, en 312 fojas.
- l. Oficio de avance físico, en 1 foja.

7.- Que mediante el oficio **ACSOP/EST/859/2022**, notificado a esta Contraloría Ciudadana el **31 de enero de 2023**, la Dirección de Obras Públicas remitió los documentos con información correspondiente a la **Estimación 02**, misma que consta en 243 fojas.

- a. Factura, en 2 fojas.
- b. Opinión positiva del SAT, en 2 fojas.
- c. Opinión positiva IMSS, en 1 foja.
- d. Detalle de estimación, en 4 fojas.
- e. Resumen de generadores, en 2 fojas.
- f. XML, en 3 fojas.
- g. Oficio de avance de obra, en 1 foja.
- h. Estado de cuenta, en 1 foja.
- i. Caratula de estimación, en 1 foja.
- j. Generadores, en 224 fojas.
- k. Validación, en 1 foja.



FECHA DE ELABORACIÓN	25/07/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-084/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-R33-MUN-CON-LP-154-22		

8.- Que mediante oficio **ACSOP/EST/1260/2022**, notificado a esta Contraloría Ciudadana el **31 de enero de 2023**, la Dirección de Obras Públicas remitió los documentos con información correspondiente a la **Estimación 03**, misma que consta en 542 fojas.

- a. Factura, en 2 fojas.
- b. Opinión positiva del SAT, en 2 fojas.
- c. Opinión positiva IMSS, en 1 foja.
- d. Detalle de estimación, en 10 fojas.
- e. Resumen de generadores, en 4 fojas.
- f. Estado de cuenta, en 1 foja.
- g. Caratula de estimación, en 1 foja.
- h. Generadores, en 521 fojas.

9.- Que mediante oficio **DOP/183/2023**, notificado a esta Contraloría Ciudadana de Guadalajara el **01 de febrero de 2023**, en respuesta al oficio **DA/024/2023**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió información relativa a las **Estimaciones 01, 02 y 03**, mismas que constan en 1114 fojas.

- a. Estimación 01, en 329 fojas.
- b. Estimación 02, en 243 fojas.
- c. Estimación 03, en 542 fojas.

10.- Continuando con el proceso de Auditoría, el **01 de marzo de 2023**, el Auditor responsable realizó la segunda **Visita de Inspección** al sitio de la Obra, con la finalidad de darle seguimiento a la situación real que guardaba la obra con relación al proceso de ejecución y la información recibida inherente a las estimaciones 01 y 02, con un porcentaje de avance físico del 100%, sin encontrar elementos a observar.

11.- Que mediante oficio **ACSOP/EST/1646/2022**, notificado a esta Contraloría Ciudadana el **28 de marzo de 2023**, la Dirección de Obras Públicas remitió los documentos con información correspondiente a la **Estimación 04 finiquito**, misma que consta en 416 fojas.

- a. Acta de recepción de obra, en 1 foja.
- b. Acta de extinción de derecho y obligaciones, en 1 foja.
- c. Opinión positiva SAT, en 2 fojas.
- d. Opinión positiva IMSS, en 1 foja.
- e. Detalle de estimación, en 11 fojas.
- f. Resumen de generador, en 4 fojas.
- g. Sabana, en 20 fojas.
- h. Minuta de terminación de obra, en 1 foja.
- i. Fianza de vicios ocultos, en 2 fojas.
- j. Estado de cuenta, en 1 foja.
- k. Caratula de estimación, en 1 foja.
- l. Generadores, en 339 fojas.
- m. Memoria fotográfica de obra terminada, en 6 fojas.
- n. Acta circunstanciada de entrega recepción de obra, en 3 fojas.
- o. Bitácora, en 23 fojas.
- p. Validación, en 1 foja.



FECHA DE ELABORACIÓN	25/07/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-084/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-R33-MUN-CON-LP-154-22		

12.- Por último, el **20 de abril de 2023**, el Auditor responsable, realizó la tercera y última **Visita de Inspección** al sitio de la Obra, con la finalidad de corroborar los trabajos ejecutados contrastando la información recibida inherente a las Estimaciones 03 y 04 Finiquito, con un porcentaje de avance físico del 100%, no encontrando elementos a observar.

13.- Que mediante el oficio **DOP/418/2025**, notificado a esta Contraloría Ciudadana el **11 de abril de 2025**, la Dirección de Obras Públicas remitió información identificada como pendiente de entrega, misma que consta en 1158 fojas.

- Propuesta Técnica de la empresa ganadora, en 624 fojas.
- Propuesta Económica de la empresa ganadora, en 504 fojas.
- Contrato de obra formalizado, en 20 fojas.
- Anexos 1 y 2, en 2 fojas.
- Acta de entrega recepción del sitio, en 1 foja.
- Factura de estimación 04 y finiquito, en 6 fojas.
- Proyecto, en 1 foja.

14.- Que mediante el oficio **DOP/644/2025**, notificado a esta Contraloría Ciudadana el **27 de junio de 2025**, la Dirección de Obras Públicas remitió información relativa a los seguros, misma que consta en 17 fojas.

- Seguro del personal a cargo del contratista 16 fojas.
- Seguro de la obra 1 foja.

Una vez compilada toda la información, el Auditor responsable procedió al registro y análisis cuantitativo y cualitativo de la misma, arrojando lo siguiente:

NO	DOCUMENTO	INTEGRADO AL EXPEDIENTE			OBSERVACIONES
		SÍ	NO	N/A	
ANTECEDENTES DE LA OBRA, PROCESO DE CONTRATACIÓN Y ANTICIPO					
1	Convocatoria, Invitación y Bases de Participación.	X			
2	Propuesta Técnica y Económica de la empresa ganadora.	X			
3	Acta de Fallo.	X			
4	Opinión Positiva del SAT.	X			
5	Contrato de Obra y sus Anexos.	X			
6	Garantía de Cumplimiento.	X			
7	Documento de designación del Residente de Obra.	X			
8	Documento de designación del Responsable de Obra.	X			
9	Proyecto Ejecutivo Autorizado.	X			
10	Programa de Ejecución y, en su caso, adecuación al Plan General de Trabajo.	X			
11	Orden de Trabajo.	X			
12	Factura de Anticipo.	X			



FECHA DE ELABORACIÓN	25/07/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-084/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-R33-MUN-CON-LP-154-22		

13	Garantía de Anticipo.	X		
14	Carta de Renuncia al Anticipo.		X	
15	Seguro del personal, a cargo del contratista, para la ejecución de la obra en términos de las leyes laborales.	X		
16	Póliza de Seguro de la obra, que responda por daños a terceros y robo de materiales y equipo de instalación permanente.	X		
17	Acta de Entrega-Recepción del sitio para inicio de los trabajos.	X		
18	Aviso de Inicio de los Trabajos.	X		

PROCESO DE EJECUCIÓN

1	Caratulas de estimaciones.	X		
2	Facturas de estimaciones.	X		
3	Resumen de estimaciones.	X		
4	Generadores de obra (desglose, croquis y fotografías).	X		
5	Controles de calidad y pruebas de laboratorio.	X		
6	Solicitud y autorización de precios extraordinarios.	X		
7	Solicitud y autorización de prorrogas de ejecución de obra	X		

CONVENIOS MODIFICATORIOS O ADICIONALES

1	Autorización de modificaciones al proyecto.		X	
2	Autorización de Convenio Adicional.		X	
3	Justificación o Dictamen Técnico del Convenio Adicional.		X	
4	Convenio Modificadorio.		X	
5	Garantía de Cumplimiento del Convenio Modificadorio.		X	

FINIQUITO Y ENTREGA-RECEPCIÓN

1	Bitácora de Obra.	X		
2	Finiquito.	X		
3	Reintegros.		X	
4	Aviso de terminación de los trabajos emitido por la contratista.	X		
5	Acta de Recepción de obra.	X		
6	Garantía de Vicios Ocultos.	X		
7	Acta Administrativa de Extinción de Derechos y Obligaciones.	X		
8	Acta Circunstanciada de Entrega-Recepción a la entidad o dependencia usuaria.	X		



FECHA DE ELABORACIÓN	25/07/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-084/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-R33-MUN-CON-LP-154-22		

SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN				
1	Solicitud de terminación anticipada por parte de la contratista.		X	
2	Oficio de designación del servidor público responsable de ordenar la suspensión.		X	
3	Aviso a la contratista de la suspensión o terminación anticipada.		X	
4	Acta circunstanciada de suspensión de obra (y en su caso Convenio Modificatorio).		X	
5	Acta circunstanciada de terminación de obra anticipada.		X	
6	Notificación del inicio del proceso de rescisión a la contratista.		X	
7	Resolución de rescisión del contrato.		X	
8	Notificación de la resolución a la contratista.		X	
9	Acta circunstanciada de rescisión del contrato.		X	
10	Informe al Órgano Interno de Control de la suspensión, terminación anticipada o rescisión administrativa.		X	

Derivado de la información recibida correspondiente a las estimaciones de obra, se desprende lo siguiente:

OFICIO	FECHA DE RECEPCIÓN	ESTIMACIÓN	PERIODO DE ESTIMACIÓN	
ACSOP/EST/666/2022	31/01/2023	Estimación 01	01/06/2022	29/06/2022
ACSOP/EST/859/2022	31/01/2023	Estimación 02	30/06/2022	29/07/2022
ACSOP/EST/1260/2022	31/01/2023	Estimación 03	30/07/2022	21/08/2022
ACSOP/EST/1646/2022	28/03/2023	Estimación 04 Finiquito	22/08/2022	29/08/2022

ESTIMACIÓN	FACTURA	FECHA	AVANCE FINANCIERO	MONTO ESTIMADO	ANTICIPO AMORTIZADO	DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR
01	A-1182	11/10/2022	15.13%	\$1'765,554.21	\$529,666.26	\$3,044.06
02	A-1187	25/10/2022	41.16%	\$3'036,965.65	\$911,089.70	\$5,236.15
03	A-1199	24/11/2022	88.27%	\$5'496,104.67	\$1'648,831.40	\$9,476.04
04 Finiquito	A-1216	21/12/2022	100.00%	\$1'368,930.76	\$410,685.95	\$2,360.23

En cuanto a la compilación de la información financiera reportada, se desprende lo siguiente:

IMPORTE CONTRATADO.	\$11'667,577.71 (once millones seiscientos sesenta y siete mil quinientos setenta y siete pesos 71/100 M.N.) I.V.A. incluido.
AMPLIACIÓN AL MONTO CONTRATADO.	No aplica
IMPORTE TOTAL CONTRATADO.	\$11'667,577.71 (once millones seiscientos sesenta y siete mil quinientos setenta y siete pesos 71/100 M.N.) I.V.A.
IMPORTE POR ANTICIPO.	\$3'500,273.31 (tres millones quinientos mil doscientos



FECHA DE ELABORACIÓN	25/07/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-084/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-R33-MUN-CON-LP-154-22		
	setenta y tres pesos 31/100 M.N.) I.V.A. incluido.		
SALDO PENDIENTE POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO.	\$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido		
DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR	\$20,116.48 (veinte mil ciento dieciséis pesos 48/100 M.N.).		
IMPORTE TOTAL ESTIMADO.	\$11'667,555.29 (once millones seiscientos sesenta y siete mil quinientos cincuenta y cinco pesos 29/100 M.N.) I.V.A. incluido.		
SALDO POR CANCELAR A FAVOR DE LA TESORERÍA.	\$22.42 (veintidós pesos 42/100 M.N.) I.V.A. incluido.		

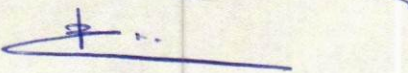
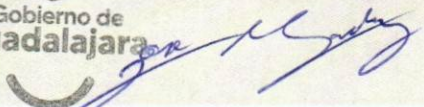
Como resultado del análisis cuantitativo y cualitativo, realizado por el Auditor responsable, considerando el total de documentación recibida, así como el proceso de ejecución físico de los trabajos, la presente Auditoría no arrojó observaciones.

CONCLUSIONES

Como resultado de la revisión y el análisis de la documentación e información proporcionada por la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, así como de las verificaciones físicas realizadas a la obra **"INFRAESTRUCTURA EN DRENAJE PLUVIAL, ALCANTARILLADO, AGUA POTABLE, REPOSICIÓN DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO, BANQUETAS, GUARNICIONES Y ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CALLE 12, UBICADA ENTRE CALZ. LÁZARO CÁRDENAS Y CALLE 5 EN LA COL. FERROCARRIL DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO"**, relativa al contrato **"DOP-R33-MUN-CON-LP-154-22"**, adjudicada a la empresa **"CONSTRUCTORA Y DESARROLLADORA BARBA Y ASOCIADOS S.A. DE C.V."**, con un plazo de ejecución de **"90"** días naturales comprendido del **01 de junio de 2022 hasta el 29 agosto de 2022** y con un monto contratado **\$11'667,577.71 (once millones seiscientos sesenta y siete mil quinientos setenta y siete pesos 71/100 M.N.) I.V.A. incluido.**, el Auditor responsable ha determinado que la Auditoría **AOPG-084/2022** se reporta **SIN SALVEDADES**.

RECOMENDACIONES GENERALES

- Se recomienda que la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara considere requerir como documentación probatoria de la contratación de seguros para el personal a cargo de la contratista en cumplimiento de las leyes laborales, las cédulas de autodeterminación de cuotas obrero-patronales, aportaciones y amortizaciones emitidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Esta documentación permitirá verificar de manera más precisa la afiliación y el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social relacionadas directamente con el personal involucrado en la ejecución de los proyectos de obra pública.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
		
Ing. Eduardo Romero García.	Lic. Jorge Luis Buenrostro Vázquez	Lic. José Alberto Sánchez Castellanos.
Auditor Responsable.	Jefe de Auditoría a Obra Pública.	Director de Auditoría.